



## RESOLUCIÓN NÚMERO

13371-12-2025

Por la cual se aclara la **Resolución No. 11836-10-2025**, por medio de la cual se dispone la Implementación o la Ampliación de la JORNADA ÚNICA, en Establecimientos Educativos Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca para la vigencia 2026.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las dispuestas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1075 de 2015, Decreto 501 de 2016, Decreto 2105 de 2017, y

## CONSIDERANDO.

La Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca expidió la **Resolución No. 11836-10-2025 del 22 de octubre del 2025**, dispuso la ampliación e implementación de la Jornada Única en unos establecimientos educativos y sedes oficiales del departamento del cauca, para la vigencia 2026, previa la superación de los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria del 05 de mayo del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 086 del 2022 expedida por la Secretaría de Educación departamental.

Establecimientos Educativos - Jornada Única a partir de la vigencia 2026				
No.	Municipio	DANE	EE	sedes/ grados
1	Totoró	119824000368	INSTITUCIÓN EDUCATIVA T.E FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (sede principal) 119824000368 / 0-11 ESCUELA RURAL MIXTA EL HATICO 219824000184 / 0-5 LA INMACULADA 119824000236 / 0-5
2	Totoró	219824000982	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VÍCTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL	VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL (sede principal) 219824000982 / 6-11 AGUA BONITA 219824000443 / 0-5 CHUSCALES 219824000419 / 0-5 GABRIEL LOPEZ 219824000052 / 0-5
3	Piamonte	219533000063	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NINO DE YAPURA	DIVINO NINO DE YAPURA (sede principal) 219533000063 / 0-5 ANGOSTURAS 219533000098 / 0-5 BAJO CONGOR 219701000694 / 0-5 EL DIAMANTE 219533000225 / 0-5 EL PORVENIR 219701001267 / 0-5 EL TRIUNFO 219701001054 / 0-5 FRAGUA VIEJO 219533000233 / 0-5 LA CONSOLATA 219701001011 / 0-5 LOS PINOS 219701000104 / 0-5
4	Patía	219532001252	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	EL ESTRECHO (sede principal) 219532001252 / 6-11 EL TUNO 219532000566 / 0-5 LA MANGUITA 219532000612 / 0-5
5	Patía	219532002020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MESA	LA MESA (sede principal) 219532002020 / 0-11
6	Guapi	219318001342	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEMUEY	TEMUEY 219318001342 / 0-5 EL CARMEN 219318001954 / 0-5 EL CARMEN NUEVO (BUENAVISTA) 219318002004 / 0-5 LEVANTE EN MARCHA 419318002097 / 0-5 NUEVA LAS PALMAS 219318001768 / 0-5



13371-12-2025

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.** *por la cual se ACLARA la Resolución No. 11836-10-2025, que dispone la Implementación o la Ampliación de la JORNADA ÚNICA, en Establecimientos Educativos Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, para la vigencia 2026.*

				PENITENTE 219318000290 / 0-5 SANSON 219318000257 / 0-5
--	--	--	--	---

Mediante oficio No. 4.9.2025-738 del 05 de noviembre del 2025, la líder de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, solicita se expida acto administrativo aclaratorio de la Resolución No. 11836-10-2025 por las siguientes razones:

*“Por medio de convocatoria para la presentación de iniciativas para la implementación o ampliación de Jornada Única a partir de la vigencia 2026, la I.E. Divino Niño de Yapura con código DANE 219533000063 del municipio de Piamonte, presentó el requisito No. 4 correspondiente al Concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, únicamente el de la sede principal, sin embargo, en oficio enviado a su dependencia No. 4.9.2025-625 de 23 de septiembre del 2025, de manera errónea se relacionaron la totalidad de las sedes de este establecimiento educativo.*

*Por lo anteriormente expuesto, en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, cordialmente se solicita aclarar, en ítem No. 3 del artículo segundo de la Resolución No. 11836-10-2025 por medio de la cual se dispone la implementación o ampliación de la Jornada Única en establecimientos Educativos Oficiales, ubicado en los 41 municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca, que la implementación para la I.E. Divino Niño de Yapura con código DANE No. 219533000063 del municipio de Piamonte es únicamente la Sede Principal”.*

De conformidad con la solicitud remitida por el área de Calidad Educativa y las razones expuestas se procede a aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 11836-10-2025 del 22 de octubre del 2025, por medio del cual se dispuso la implementación de la Jornada escolar 2026, de la Institución Educativa Divino niño de Yapura, con código DANE 219533000063 del municipio de Piamonte, Cauca, en sus sedes: **DIVINO NINO DE YAPURA (sede principal) 219533000063 / 0-5; ANGOSTURAS 219533000098 / 0-5; BAJO CONGOR 219701000694 / 0-5; EL DIAMANTE 219533000225 / 0-5; EL PORVENIR 219701001267 / 0-5; EL TRIUNFO 219701001054 / 0-5; FRAGUA VIEJO 219533000233 / 0-5; LA CONSOLATA 219701001011 / 0-5; LOS PINOS 219701000104 / 0-5.**

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 11836-10-2025 del 22 de octubre del 2025, por medio del cual se dispuso la IMPLEMENTACIÓN de la JORNADA ÚNICA a partir del año escolar 2026, en los Establecimientos Educativos Oficiales y Sedes Educativas Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, en el numeral tercero (03) del cuadro donde se relacionan los establecimientos educativos, el cual quedará de la siguiente manera:**


**13371-12-2025**
**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.**
*por la cual*
*se ACLARA la Resolución No. 11836-10-2025, que dispone la Implementación o la Ampliación de la JORNADA ÚNICA, en Establecimientos Educativos Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, para la vigencia 2026.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN** de la JORNADA ÚNICA a partir del año escolar 2026, en los Establecimientos Educativos Oficiales y Sedes Educativas Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, en atención a que superaron los criterios de evaluación establecido en la Convocatoria de fecha 05 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 086 de 2022, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de la siguiente manera:

Establecimientos educativos que implementan Jornada Única a partir de la vigencia 2026				
No.	Municipio	DANE	EE	sedes/ grados
1	Totoró	119824000368	INSTITUCIÓN EDUCATIVA T.E FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (sede principal) 119824000368/ 0-11 ESCUELA RURAL MIXTA EL HATICO 219824000184/0-5 LA INMACULADA 119824000236 / 0-5
2	Totoró	219824000982	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VÍCTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL	VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL (sede principal) 219824000982/ 6-11 AGUA BONITA 219824000443/ 0-5 CHUSCALES 219824000419/ 0-5 GABRIEL LOPEZ 219824000052/ 0-5
3	Piamonte	219533000063	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO DE YAPURA	DIVINO NIÑO DE YAPURA (sede principal) 219533000063/ 0-5
4	Patía	219532001252	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	EL ESTRECHO (sede principal) 219532001252 / 6-11 EL TUNO 219532000566 / 0-5 LA MANGUITA 219532000612 / 0-5
5	Patía	219532002020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MESA	LA MESA (sede principal) 219532002020 / 0-11
6	Guapi	219318001342	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEMUEY	TEMUEY 219318001342 / 0-5 EL CARMEN 219318001954 / 0-5 EL CARMEN NUEVO (BUENAVISTA) 219318002004 / 0-5 LEVANTE EN MARCHA 419318002097/ 0-5 NUEVA LAS PALMAS 219318001768/0-5 PENITENTE 219318000290 / 0-5 SANSON 219318000257 / 0-5

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás apartes de la Resolución No. No. 11836-10-2025 del 22 de octubre del 2025, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.



13371-12-2025

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

por la cual

se ACLARA la Resolución No. 11836-10-2025, que dispone la Implementación o la Ampliación de la JORNADA ÚNICA, en Establecimientos Educativos Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, para la vigencia 2026.

**ARTÍCULO TERCERO** – Remítase copia del presente acto administrativo, a través de la Oficina de Notificaciones, a la Oficina de Cobertura Educativa; [coberturaeducativa@cauca.gov.co](mailto:coberturaeducativa@cauca.gov.co), para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde **DUE-SIMAT**. Así mismo, comuníquese a las siguientes áreas de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para lo de su competencia: Calidad Educativa; [calidadeducativa@cauca.gov.co](mailto:calidadeducativa@cauca.gov.co), Inspección y Vigilancia; [inspeccionyvigilancia@cauca.gov.co](mailto:inspeccionyvigilancia@cauca.gov.co), Unidades de Apoyo a la Gestión; [unidadesdeapoyoalagestion@cauca.gov.co](mailto:unidadesdeapoyoalagestion@cauca.gov.co), Programa de Alimentación Escolar- PAE; [pae.educacion@cauca.gov.co](mailto:pae.educacion@cauca.gov.co), Talento Humano; [talentohumano.educacion@cauca.gov.co](mailto:talentohumano.educacion@cauca.gov.co), finalmente, remítase copia a la Oficina de Servicios Informáticos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, al correo: [serviciosinformaticos@cauca.gov.co](mailto:serviciosinformaticos@cauca.gov.co), para su publicación en la página WEB.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificará el contenido del presente acto administrativo a los Directores de Núcleo Educativo, Profesionales Universitarios y/o docentes con funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión asignados a los municipios no certificados del Departamento del Cauca, y a las direcciones electrónicas de los Directivos Docentes que se relacionan a continuación:

DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS			
No.	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	MUNICIPIO
1	Mario Fernando Meneses Calvache	<a href="mailto:mario.meneses@cauca.gov.co">mario.meneses@cauca.gov.co</a>	Totoró
2	Nubia Marina Diuza Ochoa	<a href="mailto:dnguapi@cauca.gov.co">dnguapi@cauca.gov.co</a>	Guapi
3	Hamer Amado Caicedo	<a href="mailto:hamer.caicedo@cauca.gov.co">hamer.caicedo@cauca.gov.co</a>	Patía
4	Mario Fernando Belalcázar Bernal	<a href="mailto:mario.belalcazar@cauca.gov.co">mario.belalcazar@cauca.gov.co</a>	Piamonte

**RECTORES O DIRECTORES RURALES:**

RECTORES O DIRECTORES RURALES			
No.	NOMBRES	CORREO ELECTRONICO	SEDES EDUCATIVAS
1	VICTOR EDUARDO MUELAS HURTADO	<a href="mailto:iefjc2@gmail.com">iefjc2@gmail.com</a>	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (sede principal)
			EL HATICO
			LA INMACULADA
			ANEXA NUEVA LA PROVIDENCIA
2	LEONARDO ANTONIO CONCHA TROCHEZ	<a href="mailto:ineavictor@gmail.com">ineavictor@gmail.com</a>	VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL (sede principal)
			AGUA BONITA
			GABRIEL LOPEZ
			CHUSCALES
3	GLADYS ALVAREZ SOSA	<a href="mailto:aglarez82@gmail.com">aglarez82@gmail.com</a>	DIVINO NINO DE YAPURA (sede principal)



Gobernación del  
**CAUCA**

Secretaría de  
Educación y Cultura

13371-12-2025

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.** *por la cual*  
*se ACLARA la Resolución No. 11836-10-2025, que dispone la Implementación o la Ampliación de la JORNADA ÚNICA, en Establecimientos Educativos Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, para la vigencia 2026.*

4	ROSA CELINA DIAZ ERAZO	<a href="mailto:patia@ineder.edu.co">patia@ineder.edu.co</a>	EL ESTRECHO (sede principal)
			EL TUNO
			LA MANGUITA
5	RAUL LISANDRO MARIN MUÑOZ	<a href="mailto:ielamesa@hotmail.com">ielamesa@hotmail.com</a>	LA MESA (sede principal)
6	BLACINA VIAFARA VALLECILLA	<a href="mailto:rector@temuey.edu.co">rector@temuey.edu.co</a>	TEMUEY
			EL CARMEN
			EL CARMEN NUEVO (BUENAVISTA)
			LEVANTE EN MARCHA
			NUEVA LAS PALMAS
			PENITENTE
SANSON			

**ARTÍCULO QUINTO. – VIGENCIA 2026.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.




Dada en Popayán, a los

77 DIC 2025

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SOR INES LARRAHONDO CARABALI**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó:  Seveling Alicia Lugo Gutiérrez. - P.E. Líder de la Oficina Jurídica  
Proyectó:  Alix Eugenia Bermúdez Benavides - P.E. Líder de Inspección y Vigilancia  
Revisó:  Gloria Emilce alvares Roa - P.E. Contratista Inspección y Vigilancia